



ACUERDO

Asunto: 22 - Ampliación del crédito del Programa Insular Activa Vivienda 2024.

Visto el expediente relativo al Programa Insular Activa Vivienda 2024; y, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2024 aprobó el Programa Insular Activa Vivienda 2024, modificado posteriormente por acuerdo de 21 de febrero, y publicado el texto definitivo en el BOP núm. 27, de 1 de marzo de 2024.

El Programa aprueba una línea de subvenciones a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para la adquisición por éstos de promociones de viviendas finalizadas o pendientes de finalización, propiedad de promotores inmobiliarios o entidades financieras. También prevé el programa la financiación de la construcción de viviendas de protección oficial promovidas por los Ayuntamientos.

Segunda.- Conforme a lo previsto en la norma 5ª del Programa, éste se aprobó con un crédito inicial de 5.000.000,00€. No obstante, el apartado 2º de esta misma norma estableció la posibilidad de que el crédito inicial fuera ampliado hasta 5.000.000,00€ más, como consecuencia de operaciones de generación, ampliación o incorporación de créditos. El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, modificó dicho límite para establecerlo en 7.527.442,85€.

Tercera. - En el Boletín Oficial de la Provincia núm 54, del pasado día 3 de mayo, se publica la aprobación definitiva y entrada en vigor del expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, para el ejercicio 2024, que contempla un crédito adicional para el Programa.

Cuarta.- Según dispone la citada norma 5ª, la utilización del crédito extraordinario se condicionaba a la efectiva realización de las operaciones de ampliación, circunstancia que ya ha acontecido, y a la aprobación del gasto por el Consejo de Gobierno Insular con carácter previo al acuerdo de otorgamiento de las subvenciones, condicionante que trata de cubrirse con este acuerdo.

Por lo expuesto y visto informe favorable de la Intervención General, el Consejo de Gobierno Insular adopta el siguiente **ACUERDO**:

UNICO: Autorizar un gasto por importe de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.527.442,85€), en concepto de ampliación de crédito del PROGRAMA INSULAR ACTIVA VIVIENDA 2024, aprobado por este Consejo de Gobierno en sesión de 7 de febrero de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 24-0911-1521-76240 (aplicación de ingresos 24-8700001), propuesta de gasto e ítem



Documento

CSV documento	3911bbf5-aea6-53e7-8e78-239eb225895a
CSV firma	pXEsVbA1Q9ctnxovpre-Nv05RdQmNKL9Gnrjmu_CsUk
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/3911bbf5-aea6-53e7-8e78-239eb225895a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/pXEsVbA1Q9ctnxovpre-Nv05RdQmNKL9Gnrjmu_CsUk



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/05/2024, 12:14:17 UTC



que a continuación se relacionan, con número de subvención identificativo del Programa en el sistema contable SIGEC 2024-000656, nº Proyecto: 2024-0170 y nº Expte: E2024000682:

Propuesta	Item	Aplic. Presupuestaria	Texto de Item	Importe Autorizado
2024-004849	2024-012000	24-0911-1521-76240 (24-8700001)	AMPLIACIÓN PROGRAMA INSULAR ACTIVA VIVIENDA 2024	7.527.442,85



Documento

CSV documento	3911bbf5-aea6-53e7-8e78-239eb225895a
CSV firma	pXEsVbA1Q9ctnxovpre-Nv05RdQmNKL9Gnrjmu_CsUk
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/3911bbf5-aea6-53e7-8e78-239eb225895a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/pXEsVbA1Q9ctnxovpre-Nv05RdQmNKL9Gnrjmu_CsUk



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/05/2024, 12:14:17 UTC